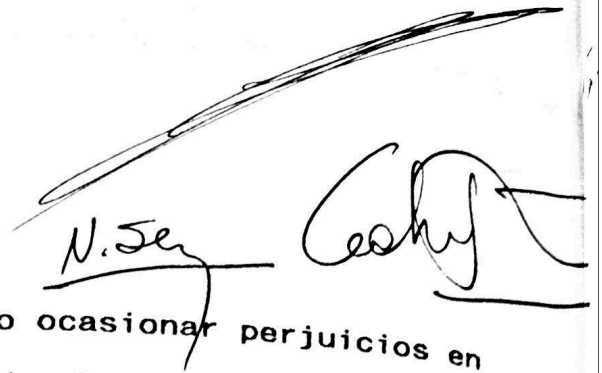




*Tribunal de Enjuiciamiento de la Provincia de La Pampa*

138

En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de la Pampa, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las 10:00 horas y en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia se reúne el Jurado de Enjuiciamiento integrado por el Dr. Carlos Alberto IGLESIA en su carácter de Presidente, la Dra. Gabriela MILSTEIN y el Dr. Augusto Lino GOMEZ, como miembros titulares, juntamente con la Señorita Secretaria Dra. Nora del Valle SCHNEIDER y con la ausencia de los señores Diputados Provinciales, Dra. Gladys A. RUSSELL de INCHAURRAGA y Dr. José Luis OROZCO. Previo a todo trámite, a solicitud del señor Presidente sobre las ausencias de dos miembros del Tribunal, por Secretaría se informa que el día 10 de Octubre del corriente año a las 8:35 y 8:40 horas, fueron recibidas las notas de citación dirigidas a los señores Diputados, según constancia de los registros del Jurado. Que en el día de la fecha, a las 9:45 horas, llamó a la Secretaria de la Dra. RUSSELL de INCHAURRAGA y minutos después la citada legisladora le hizo saber que estaba en una reunión y requería que se le comunicara si era indispensable su presencia para formar quórum. Que por el mismo medio de comunicación, llamó al bloque Radical, donde se informó que el Dr. OROZCO se encontraba en la localidad de Macachín. A continuación, el señor Presidente dispuso dar comienzo a la audiencia fijada para el día de la fecha. Que ante la inasistencia de los señores miembros del Tribunal, Dra. Gladys A. RUSSELL de INCHAURRAGA y Dr. José Luis OROZCO se decide

  
N. Ser

hacerles saber que, a fin de no ocasionar perjuicios en la prosecución del trámite de la causa, ni a los restantes integrantes de este Jurado, deben hacer conocer a Secretaría, con la debida anticipación, las circunstancias o impedimentos que imposibiliten la asistencia o retraso a las próximas audiencias para tomar los recaudos que fueran necesarios. Acto seguido se pasa a tratar el motivo por el cual fue convocado el Jurado.

CONSIDERANDO: Que del examen de las actuaciones remitidas por el titular del Juzgado de Instrucción nº 1, de esta ciudad, y luego de un pormenorizado análisis de los distintos aspectos de la causa, como así también de la participación en el hecho de las personas protagonistas del mismo, ocurrido el día 8 de Marzo del corriente año, los miembros del Jurado presentes concluyen que existen suficientes elementos de mérito para la formación del proceso, por lo que, RESUELVEN: 1º) Hacer lugar a la formación del proceso, suspendiendo al señor Agente Fiscal de la IV Circunscripción Judicial, Dr. Raúl Ramón MIÑO, a partir del 30 de Noviembre del corriente año (conf.: arts. 19 y 20, inc. 3º de la Ley Pcial. nº 313).- 2º) Registrar y notificar al Dr. Raúl Ramón MIÑO.- 3º) Dar conocimiento de lo dispuesto en el punto 1º) al señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción nº 1, de esta ciudad.- 4º) Remitir fotocopia de la presente a los señores Diputados Provinciales.- 5º) Hacer saber a los señores integrantes de este Tribunal, Dra. Gladys A. RUSSELL de INCHAURRAGA y Dr. José Luis OROZCO, que deben



Tribunal de Enjuiciamiento de la Provincia de La Pampa

comunicar con la debida anticipación la imposibilidad de su asistencia a las reuniones previamente citadas.- 60) Notifíquese y cúmplase. Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes para constancia, todo por ante mi, de lo que doy fe.- -----

Dra. Gabriela MILSTEIN

Dr. CARLOS ALBERTO IGLESIA  
PRESIDENTE JURADO ENJUICIAMIENTO

Dr. Augusto Lino GOMEZ

N. Se  
Dra. NORA DEL VALLE SCHNEIDER  
SECRETARIA JUDICIAL  
SALA 6  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA